RESOLUCIÓN Nº 523 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AG CENTER S.A. LOS ÍTEMS 1, 2, 5, 7, 8 y 9, SE DECLARA DIESIERTO LOS ITEMS 3, 4 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 31/18 ADQUISICIÓN EQUIPOS VARIOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.742".----------

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

VISTO: El MEMORÁNDUM UOC N° 255/2018 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 11 de diciembre de 2018 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por Ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: Los Ítems N° 01, 02, 05, 07, 08 y, 09 a la Empresa AG CENTER S.A. con RUC N° 80080666-2, según los precios unitarios que fueran presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *AG CENTER S.A. con RUC N° 80080666-2*, por un monto total de Gs. 43.680.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil) y se declara desierto los ítems 3, 4 y 6.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 71/2018 de fecha 12 de diciembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 323/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AG CENTER S.A. LOS ÍTEMS 1, 2, 5, 7, 8 y 9, SE DECLARA DIESIERTO LOS ITEMS 3, 4 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 31/18 ADQUISICIÓN EQUIPOS VARIOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.742".----------

dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".----------*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 31/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.742**; a la Empresa AG CENTER S.A. con RUC N° 80080666-2, por un monto total de Gs. 43.680.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil).----------

Art. 2º DECLARAR desierto los ítems 3, 4 y 6 del Llamado por Contratación Directa (CD) N° 31/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SENATUR" – ID Nº 353.742.----------**

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 353.742 , para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo